



RESOLUCION EXENTA 3G/N°

0759 06 MAR '14

MAT.: AMPLIACION DE PRESTACIONES DE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURIDICA, ASTRA SOCIEDAD MEDICA S.A., RUT N° 96.719.690-8.

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 15/04/97, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **ASTRA SOCIEDAD MEDICA S.A., RUT N° 96.719.690-8.**

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó solicitud N° 14148 de fecha 17/01/14, para ampliar prestaciones del convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentada por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio según N° 142 fechado el 27/01/13, se confirma el cumplimiento de los requisitos técnicos que permiten otorgar las prestaciones de salud a inscribir; por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. APRUEBESE, la ampliación de la nómina de prestaciones al convenio del prestador **ASTRA SOCIEDAD MEDICA S.A., RUT N° 96.719.690-8,** categorizado como entidad asistencial de salud, sociedad anónima, atención abierta, centro diagnóstico y terapéutico genérico, especialistas con procedimientos baja resolutivead, autorizándose la incorporación de las siguientes prestaciones, para la sucursal señalada:

SUCURSAL [REDACTED]

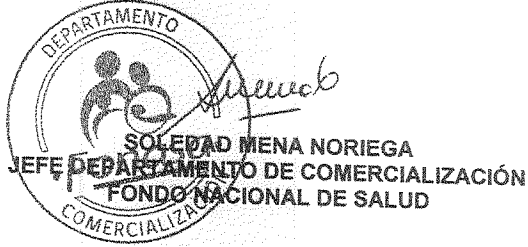
0601001	0601005	0601009	0601011
0601012	0601013	0601017	0601018
0601021	0601022	0601024	0601025
0601026	0601030	2101001	

PRESTACION RECHAZADA	MOTIVO
0601029	PRESTACION DE CARÁCTER INTEGRAL Y EXCLUYENTE

II. Regístrese, la presente actualización en la base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de esta Resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director



PAG/YHM

DISTRIBUCIÓN:

- ASTRA SOCIEDAD MEDICA S.A.
- [REDACTED]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Subdepto. Gestión Comercial Privados
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/ INGR. 14148/2014

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION
MINISTRO DE FE
FONDO NACIONAL DE SALUD

Firma Ministro de Fe